

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2019/4285** *Aprobación y exposición al público del padrón contributivo de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de espacios, ejercicio 2019.*

#### **Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Concejal Delegada de Hacienda de fecha 26 de septiembre de 2019 ha sido aprobado el padrón contributivo correspondiente a la Tasa por entrada y salida de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de Espacio de la Vía Pública del ejercicio 2019, con el siguiente tenor literal:

“Elaborado el Padrón contributivo de la Tasa por entrada y salida de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de Espacio correspondiente al ejercicio 2019 esta Alcaldía resuelve:

Primero y único.- Aprobar el Padrón contributivo correspondiente a la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y la Reserva de la Vía Pública, del ejercicio de 2019 por el siguiente importe:

- NÚMERO DE RECIBOS: 2.254.
- IMPORTE TOTAL: 99.375,00 €.

Se establece como plazo de pago, en período voluntario, del 15 de octubre de 2019 al 16 de diciembre de 2019 (ambos inclusive).

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en la oficina de la entidad bancaria BBK BANK (Cajasur ) y en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, en su horario de apertura al público.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho Padrón se expondrá al público en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, en horario de 9 a 14 horas por un plazo de 15 DÍAS a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Transcurrido el periodo de pago voluntario, sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Bailén, veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

El Alcalde

P.D. (Decreto 21-06-2019)

La Concejala de Hacienda y Comunicación

Fdo. Juana Zocueca Mañas Pastor”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 27 de septiembre de 2019.- El Alcalde Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.